

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2018

El Consorcio Fondo de atención en salud PPL 2017, como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, encontrándose dentro del término establecido en el cronograma de la invitación antes mencionada, se permite dar respuesta a las observaciones extemporáneas recibidas al documento de selección de contratistas presentadas por :

- OBSERVACIÓN PRESENTADA POR COLVATEL S.A COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS S.A –E.S.P.



Bogotá D.C. 09 de Noviembre de 2018

Señores

Consorcio Fondo de Atención PPL 2017

Dra. Dirley Johana Guerra

Ciudad

Respetada Dra.

En el formato No 5 (Certificación del Equipo de Trabajo) están requiriendo el listao del personal comose observa a cotninuacion:

El proponente debe hacer la relación del personal descrito en la tabla anterior, coincidiendo el número de personas por cada perfil definido, diligenciando todos los datos en la siguiente tabla:

NOMBRES	APELLIDOS	No DOCUMENTO	PERFIL	TIEMPO DE EXPERIENCIA (SI se solicita)	OBSERVACIONES
			Coordinador		
			Técnico		
			Auxiliar		

Lo anterior en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la invitación pública No. XXX de 2018, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Por temas de confidencialidad en la información y la ley de habeas data no es posible dar viabilidad a este requisito teniendo en cuenta que el personal no ha sido contratado y no podemos publicarlo en la oferta ya que como empresa no tenemos aun la certeza de la contratación del mismo,

solicitamos así a la entidad que esta parte del formato no sea exigido dado los inconvenientes legales que acarrea el publicar información de un personal que no está contratado y mucho menos pedir hojas de vida o documentación relacionada, por tanto como documento habilitante el formato solo debe incluir el compromiso del representante legal de la empresa que dispondrá del personal necesario para la ejecución del proyecto, agradecemos su revisión y pronta respuesta

Cordialmente,



Carlos A. Infante C.

Ejecutivo de Cuenta Corporativo

PBX: (+57 1) 4387000 Ext. 7212

Celular: 3186198800

RESPUESTA DEL CONSORCIO

No se acepta la observación realizada por el interesado.

Lo anterior teniendo en cuenta que es el proponente, el encargado de contar con la autorización previa de cada uno de los profesionales propuestos para el proceso de contratación, siendo éste quien tiene la limitación y la posibilidad de adelantar la publicación de esta información.

En este orden de ideas, el interesado es quien debe adelantar todas las acciones que le correspondan para el acatamiento del pliego de condiciones y el cumplimiento de los requisitos en él establecidos, dando aplicación a la normatividad legal vigente, en especial la relacionada con el tratamiento de datos personales.

A pesar de lo anterior, se procede nuevamente con la publicación del Formato No. 5 de conformidad con lo contenido en la Adenda No. 1.

FIN DEL DOCUMENTO

Elaboró: Dirley Johana Guerra - Abogada Consorcio PPL 2017.

Revisó y Aprobó: Fabian Leguizamón Garzón. Director Jurídico Consorcio PPL 2017

Marina Alvarado de Borda -Directora Administrativa

Luis Alejandro Rey - Profesional Gestión Documental Consorcio PPL 2017

